

Bogotá D.C., 25 de abril de 2019

Señores
COMISIONADOS y demás entidades competentes
Bogotá D.C.
E. S. D.

Ref.: Coadyuvancia de la Acción Urgente emitida por la Organización Nacional Indígena de Colombia -ONIC-, por el atentado a Cesar Carlos Tote Galindez, del Resguardo Kokonuco, municipio de Yumbo, departamento de Valle del Cauca.

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito coadyuvamos la Acción Urgente emitida el 18 de abril de 2019 por la Organización Nacional Indígena de Colombia -ONIC-, atendiendo a los hechos que se presentaron el mismo día, en el Resguardo Indígena Kokonuco, ubicado en el municipio de Yumbo, departamento del Valle del Cauca, esto es, el atentado en contra de Cesar Carlos Tote Galindez, quien funge como presidente de la Asociación Comunitaria de Vivienda, así como también de su esposa e hija presentes en el lugar.

De acuerdo a la solicitud que llega a esta Comisión, los hechos ocurrieron aproximadamente a las 4:00 de la mañana, pues mientras departía en su residencia, Cesar escuchó la activación de la alarma de su domicilio, razón por la que se dirige a inspeccionar y es cuando observa el carro de su propiedad completamente incendiado; De acuerdo a las declaraciones de nuestro compañero, desconoce los actores de este repudiable hecho, al igual que los móviles que desencadenaron esta conducta, empero, es necesario indicar que él es hijo del Mayor Darío Tote Yace, vocero de la Minga del Suroccidente, líder y excandidato al Consejo del municipio de Yumbo.

Estos hechos indican la persecución que están viviendo los participantes de la Minga y sus familias, situación de extrema gravedad pues se busca sesgar todo tipo de manifestación cultural y de reivindicación a derechos, las cuales se desarrollaron en aras de mejorar el bienestar de nuestras comunidades. Estos hechos buscan alejarnos de las discusiones nacionales sobre asuntos sumamente importantes relacionados con los indígenas colombianos, sin embargo, lo

más lesivo es la indiferencia del Estado respecto de la ocurrencia de estos hechos, pues pese a las reiteradas denuncias que ha hecho esta Comisión y Organizaciones Indígenas, no se han buscado estrategias efectivas que frenen estas conductas.

Ilustrando este panorama, vemos que la situación de los indígenas en Colombia es crítica ya que estamos frente a escenarios que buscan alejarnos de la política, hecho que se materializa con el recrudecimiento de la violencia en nuestros territorios; pero, además estamos frente a un exterminio físico y cultural producto de actos como los narrados en párrafos anteriores. Reiteramos que deben cesar todas las formas de violencia en contra de nuestra población, especialmente en los departamentos de Cauca y Valle del Cauca por el contexto de la Minga que se desarrolló hace pocos días.

Así, entendiendo a la gravedad del asunto y considerando la difícil situación en la que se encuentra la población indígena colombiana, coadyuvamos a la solicitud de Acción Urgente emitida por la Organización Nacional Indígena de Colombia -ONIC-; por esto, hacemos un llamado a las organizaciones no gubernamentales, nacionales e internacionales, defensoras de derechos humanos, para que emitan los informes correspondientes sobre los hechos antes consignados; además, exhortamos al Estado colombiano, para que haciendo uso de la institucionalidad realice las actividades necesarias para evitar y sancionar este tipo de conductas, especialmente, solicitamos:

1. A la Fiscalía General de la Nación, para que, en su condición de titular de la Acción Penal, y aprovechando los medios de la Policía Judicial, investigue los hechos ocurridos con el ánimo de esclarecer las circunstancias y sus autores, y así, se adelante la consecuencia penal y se materialice la aplicación de la justicia.
2. A la Defensoría del Pueblo, y al Dr. FERNANDO CARRILLO, Procurador General de la Nación, para que, conforme a sus funciones misionales y legales, realicen seguimiento a la investigación que la Fiscalía General de La Nación ejecutará.
3. Al actual director de la Unidad Nacional de Protección –UNP-, para que de conformidad con la normatividad que rige su misión institucional, y mediante el trámite de una medida de urgencia, se establezcan y/o refuercen las medidas de protección individuales y colectivas a las comunidades indígenas en el departamento del Cauca, principalmente en el municipio de Yumbo, y que esto se haga en concertación con las autoridades indígenas para que tenga enfoque diferencial
4. A la Personería Municipal del municipio de Yumbo, para que verifiquen los hechos descritos, y desde su competencia se decreten las garantías necesarias en materia de

- exigibilidad de derechos ante las entidades obligadas a actuar, para prevenir y proteger a las comunidades indígenas del departamento del Valle del Cauca.
5. A las Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, para que, en el marco de su mandato, se desarrollen las actuaciones que correspondan, previniendo que nuevas actuaciones desemboquen en más afectaciones a los derechos de los integrantes de la comunidad indígena.
 6. Solicitamos a todas las entidades con asiento en la CDDHHPI, con competencias directas se tomen concertadamente, las medidas URGENTES a las que haya lugar, de acuerdo con sus funciones misionales y obligaciones constitucionales y legales.
 7. Por último, solicitamos se remita a esta Secretaría un informe detallado sobre los trámites, gestiones y respuestas dadas en relación con las solicitudes elevadas en la presente coadyuvancia, con fundamento en los alcances legales conferidos a esta Comisión en el marco del Decreto 1396 de 1996.

Para todos los efectos de los requerimientos efectuados, anexamos los siguientes documentos:

1. Acción Urgente emitida por la Organización Nacional Indígena de Colombia -ONIC-.

Es importante señalar que la presente comunicación tiene por objeto materializar los principios de colaboración armónica y coordinación (artículos 113 y 209 de la Constitución Política), a los cuales está llamada la Comisión en observancia del estatus que ostenta su creación por decreto; además, quedamos atentos a cualquier inquietud que la presente solicitud/coadyuvancia pueda suscitar, acusando recibo del presente escrito y sus respectivos adjuntos y a la espera de pronta respuesta de las medidas urgentes tramitadas en réplica a las solicitudes relacionadas previamente.

Fraternalmente,

**SECRETARÍA OPERATIVA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS - CDDHHPI**